

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (4)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO de "SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACION REDES Y PAVIMENTACION EN CALLES BARRIO SAN MARTÍN, ARTURO DE NAVASCUÉS, RAMÓN RESA, TORIBIO LAINEZ (parcial), SOLEDAD CHIVITE (parcial), AVENIDA DE NAVARRA (parcial) DE CINTRUENIGO"

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas del día DIECISEÍS de JUNIO de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de **"SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACION REDES Y PAVIMENTACION EN CALLES BARRIO SAN MARTÍN, ARTURO DE NAVASCUÉS, RAMÓN RESA, TORIBIO LAINEZ (parcial), SOLEDAD CHIVITE (parcial), AVENIDA DE NAVARRA (parcial) DE CINTRUENIGO"**.

La Mesa, designada mediante Resolución de la Alcaldía de Cintruénigo dictada en fecha 12 de mayo de 2023 (Decreto 2023-0153), con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, tal y como consta en el expediente, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☐ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☐ Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 12 de junio de 2023.

Se recuerda a la Mesa que, considerando que la oferta económica formulada por una de las licitadoras podría presumirse anormalmente baja de acuerdo con lo previsto por los Pliegos Reguladores, y a la vista de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley Foral

2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se comunicó dicha circunstancia a la licitadora afectada para que en el plazo de cinco días naturales presentase la justificación que considerase oportuna para justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta, en orden al procedimiento prevenido en el repetido artículo 98.

Esta licitadora, **CIMA ingenieros SLU y AITOR SILGADO GOICOECHEA, licitadores en participación**, ha presentado documentación en PLENA.

Se procede por la Mesa a la apertura y examen de la justificación presentada y debatido el tema, concluyen que lo procedente es que el Arquitecto y la Intervención municipales procedan al estudio en profundidad de las alegaciones y justificaciones presentadas por la licitadora y elaboren el correspondiente informe técnico para la Mesa. Posteriormente, la Mesa volverá a reunirse a fin de estudiar dicho/s informe/s y a la vista de los mismos resolver en relación con la admisibilidad de la oferta.

Con el voto favorable de todos los presentes, **la Mesa, por unanimidad, ACUERDA:**

1º) Requerir al Arquitecto y la Intervención municipales para que procedan al estudio en profundidad de las alegaciones y justificaciones presentadas por la licitadora y elaboren el correspondiente informe técnico para la Mesa, a fin de que esta pueda resolver en relación con la admisibilidad de la oferta.

Siendo las ocho horas y veinte minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.

